



CONTRATO 142/2017

Contrato de adquisición de diverso mobiliario de oficina, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la empresa denominada Delgado y Compañía, S.A. de C.V., representada en este acto por el C. José de Jesús Franco Cordova, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor" al tenor de las siguientes:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada, se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que, en representación del Estado de Campeche, suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal, el día 03 de noviembre de 2015, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III, y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio Número SSPCAM/RF/0757/2017 con fecha 09 de agosto de 2017, el Dr. Jorge de Jesús Argáez Uribe, Secretario de Seguridad Pública, solicitó la adquisición de diverso mobiliario de oficina, para destinarse a la dependencia a su cargo.

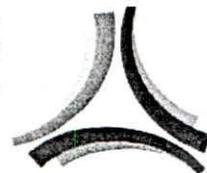
1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con los artículos 1º, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2 fracción IV, 8 y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2017; la presente operación de compraventa se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal No. SAIG-EST-019-17.

1.5.- Que la erogación de la presente prestación de servicios se encuentra prevista y será cubierta con recursos autorizados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), con base en el siguiente esquema programático: **Ejercicio Fiscal: 2017; Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, **Capítulo: 5000:** Bienes muebles, inmuebles e intangibles. **Ejercicio Fiscal: 2017; Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; **Subprograma:** Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal, **Capítulo: 5000:** Bienes muebles, inmuebles e intangibles. **Ejercicio Fiscal: 2017; Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; **Subprograma:** Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, **Capítulo: 5000:** Bienes muebles, inmuebles e intangibles. **Ejercicio Fiscal: 2017; Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto; **Subprograma:** Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética, **Capítulo: 5000:** Bienes muebles, inmuebles e intangibles. **Ejercicio Fiscal: 2017; Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional de Ejecución de Medidas para Adolescentes; **Subprograma:** Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, **Capítulo: 5000:** Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

¡REXAU CON RECURSOS

- 2017 -

FASP



CONTRATO 142/2017

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en calle 8 s/n entre calle 61 y Circuito Baluartes, colonia Centro, C.P. 24000 de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor", a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas en los términos de la escritura pública número 78 de fecha 04 de marzo 1996, otorgada ante la fe del Lic. Pablo José Castro González, notario público número 89 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, documento inscrito bajo el folio mercantil número 20016 en el Departamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, con capacidad de comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado".

2.2.- Que su representante legal es el C. José de Jesús Franco Córdova, quien se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio 0254015929144 y acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número 25 de fecha 10 de enero de 2017, pasada ante la fe del Lic. Luis Fernando de Jesús Pino Barrera, notario público suplente número 26 de la ciudad de Mérida Yucatán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Yucatán, bajo el mismo folio mercantil electrónico número 13169, de fecha 23 de febrero de 2017.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en Avenida Luis Donald Colosio, lote 12 entre calle Ciruelo y calle Belem, Fraccionamiento San Juan, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: DEL951228SS3

2.7.- Que su Registro en el Padrón de Proveedores es: 00030 renovado el día 19 de mayo de 2017.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" la entrega de los bienes, que a continuación se describen:

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
Sala de juntas para 6 personas, con las siguientes características y especificaciones: Compuesto por mesa de juntas para 6 personas y 6 sillas de junta. Mesa de juntas de 2.40 m. De largo x 1.20 m. De ancho y .75 m de alto.	1	Pieza	\$16,100.00	\$16,100.00

OPERADO CON RECURSOS -2017-

FASP



<p>Componentes: 1 cubierta de 2.40 m. De largo x 1.20 m. De ancho de aglomerado de 28mm de espesor. 1 kit de dos patas de aglomerado de 28mm. De espesor.</p> <p>Características: Cubiertas y patas fabricadas en panel sólido de aglomerado de 28 mm. De espesor, laminado plástico en ambas caras, con sus cantos recubiertos con cintilla de pvc de 2 mm. De espesor. Cubiertas en color roble y las patas en color gris. Marca: GNN Modelo: GNO-522 Garantía: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos.</p> <p>Silla de juntas:</p> <p>Ergonómica con brazos, rodajas de nylon de 50 mm. Base fabricado en acero terminada en cromo de 26 pulgadas de diámetro con arillo central de acero, pistón neumático que cumple con la norma DIN 4550, mecanismo operativo con respaldo reclinable y perilla para ajustar la tensión en la reclinación, brazos fabricados en polipropileno color negro, asiento fabricado en madera domada con una medida de 50 cms de ancho por 53 cms de profundidad, espuma de poliuretano flexible tapizado en tela, respaldo fabricado en polipropileno color negro, tapizado en malla flex, con una medida de 46 cms de ancho por 47 cms de alto, con una barra de respaldo fabricada en acero de 1/8 con costilla troquelada como refuerzo y tapa protectora de polipropileno color negro. Base de asiento, fabricado en madera domada y contrachapada de 15 mm, conformado por capas de chapa de madera, y sus medidas internas son de 50 cms de ancho por 53 cms de fondo. Acojinamiento fabricado en poliuretano flexible libre al paso del aire, con una densidad de 30 kg. Tapizada en tela fabricada en poliéster 100%. En color verde manzana. Respaldo fabricado en polietileno (HDPE) reforzado con nervaduras en su estructura color negro. Estructura compuesta en una sola pieza, con canal para engrapar y cuenta con una medida de 46 cms. Y una altura total de 47 cms. Cuenta con soporte lumbar en su diseño tapizado en malla flex con 4 color negro. Brazos de polipropileno color negro en forma de t con 3 orificios para sujetarse al asiento sus medidas son 28.5 cms de profundidad x 32 cms de altura. Pistón neumático con dos cámaras de compresión / expansión, funda en color negro y vástago en acero al carbón con una presión al calibrar de 400 newton, el cual cuenta con un sistema de bloqueo a diferentes alturas, que cumple con la norma DIN4550, BIFMA x 5.1, TUV y LGA la cual esta estampada en el mismo. Base pentagonal de 5 puntas fabricada en acero terminada en cromo, con una medida de 26 pulgadas de diámetro, con rodajas gemelas, su peso es superior de 1.8 kg. Medidas generales: Ancho total 57 cms Ancho de asiento 50 cms</p>				
---	--	--	--	--

OPERADO CON RECURSOS

-2017-

FASP





CONTRATO 142/2017

<p>Altura de respaldo 47 cms Ancho de respaldo 46 cms Altura al asiento 42 cms a 50 cms Altura total de 90 a 99 cms Profundidad total 63 cms</p> <p>Marca: VERSA Modelo: VEROHES3-B55 Garantía: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos.</p>				
<p>Librero, con las siguientes características y especificaciones:</p> <p>Mide 0.84 m. de frente x 1.78 m. De alto x 0.35 m. De fondo, las puertas en aglomerado de madera con acabado melaminico pastico color roble, dos caras. En 16 mm. De grueso y canto de PVC 0.5 mm., los costados en aglomerado con acabado melaminico en color gris oscuro de 19 mm. Canto también gris de 1 mm.</p> <p>Lleva 5 entrepaños, incluido el piso y están contruidos con aglomerado de madera con resina melaminica plástica de 19 mm. dee grueso, color roble.</p> <p>Las puertas abatibles están sujetos con 4 bisagras dos en cada puerta del tipo acomodadas, con cierre integrado automático y de ajustes de montaje rápido.</p> <p>Las jaladeras son metálicas de cascara de color gris-aluminio de 23 x 3 cm.</p> <p>Marca: GNN Modelo: GNO-584 Garantía: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos.</p>	1	Pieza	4,728.00	4,728.00
<p>Escritorio en L con pedestal de dos cajones, con las siguientes características y especificaciones:</p> <p>Descripción del conjunto. Conjunto de dos muebles compuesto de: Escritorio tipo grapa de 1.6 m. Lateral de 1.00 m. Con un pedestal (izq. O der.) Con un cajón papelero más un cajon archivero. Cubiertas. Cubiertas en aglomerado de madera de 25mm. Con acabado en laminado plástico melaminico en las dos caras, color roble que está protegida en su perimetro expuesto con canto de pvc de 2 mm. Del mismo color que la cubierta pegado en caliente con resina EVA (ethylene vinil acetate) a fin de garantizar el sellado de la cubierta y evitar que los líquidos derramados sobre esta lleguen hasta el aglomerado. La cubierta en su cara inferior lleva una serie de insertos de zamac de 5/16" o en bronce de 1/4 " para fijar las patas, recatos y cualquier otro elemento que deba conectarse. El aglomerado con resina melaminica, es de primera calidad con una resistencia mínima al desgaste de 400 ciclos. Patas cableables en L. Las patas metálicas en L cableables con geometría de trineo, color gris aluminio con decoración de 8 cuadros, de 10 mm x 10 mm; en grupos de 4, resaltados en la tapa lateral, cuya función es poder pasar cómoda y discretamente los cables del piso a los muebles.</p>	15	Pieza	6,202.00	93,030.00

JPERADU CON RECURSOS
- 2017 -

FASP



<p>Las patas estarán fabricadas en lámina de acero de 0.9 mm; con una sección rectángulo - hexagonal de 24.5 cms x 5.3 cms rematan con dos trineos de 54.5 cms x 5.5 cms. El trineo inferior tiene funciones de estabilizador de la pata y lleva dos regatones de 39 mm. (1 1/2") con tuerca de 5/16" y el trineo superior es para proporcionar solidez en la fijación a la cubierta. Ambos trineos están troquelados y fabricados de una sola pieza y las puntas serán redondeadas. La fijación entre los elementos de la pata, así como pata a cubierta, es con tornillos allen de 1/4" de alta resistencia.</p> <p>La tapa para cablear formará un ducto oculto de 7.0 x 1.2 cms; que conectará en perforaciones inferior y superior de un tamaño mínimo de 5.0 x 3.0 cms. Que permitan pasar los cables comodamente y sin dañarlos.</p> <p>Adicionalmente, la pata en su cara interior, lleva 4 tuercas remachables tipo rivkle, de 1/4" para sujetar el recato metálico.</p> <p>La pata tiene un acabado de pintura epóxica horneada a 180°-200° c; que se aplicará sobre la lámina previamente desengrasada en caliente y fosfatizada para evitar la corrosión.</p> <p>Recato.</p> <p>Los dos recatos, para el escritorio y la credenza, son en melamina gris de 16 mm; sujetos a los extremos a las patas metálicas mediante sistema de tuerca minifix y a la cubierta mediante tornillos allen grado 5 a las patas y a la cubierta mediante tornillos de 1/4" en insertos expandibles de bronce (por ningún motivo pijas para madera).</p> <p>Cajonera.</p> <p>Archivero - tipo pedestal - con dos cajones, uno paplero y uno archivero, mide 0.48 m. De frente x 0.40 m. De fondo y 0.70 m. De alto.</p> <p>Los frentes son de aglomerado de madera con acabado melaminico plástico dos caras en 16 mm. De grueso y canto de pvc 1 mm. Mismo color que melamina.</p> <p>Los costados del mueble son de aglomerado de madera de 19 mm. Con acabado melaminico plástico dos caras color gris oscuro y canto de pvc del mismo color y 1 mm. De grueso.</p> <p>El cajón paplero es tamaño carta de 33.9 x 41.4 x 10.3 cms y el archivero mide 33.9 x 41.4 x 23.9 cms con rieles para suspender las carpetas. Los cajones están contruidos en sus costados en aglomerado de madera con acabado melaminico (no papel pegado) y un grueso de 12 mm.</p> <p>El cajón file lleva una corredera, de balines de acero, de extensión total para soportar cargas nominales de 45kg probadas sin mostrar fallas en un mínimo de 50,000 ciclos de abrir y cerrar. El cajón paplero lleva corredera tipo europeo sobre ruedas y canaleta con pintura epóxica.</p> <p>Tableros de aglomerado de madera con melamina.</p> <p>Los tableros de aglomerado de madera tienen un acabado en resina melaminica, en las dos caras y están clasificados como "primera calidad" no aceptándose "segundas" y cumplen con las siguientes especificaciones:</p> <p>1.- Resistencia mínima al desgaste de 400 ciclos (solid surface wear resistance,-norma ALA-LD3 TEST METHOD y la iso 458612-6).</p>				
--	--	--	--	--

OPERADO CON RECURSOS

- 2017 -

FASP



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



<p>2.- Densidad de los tableros: - En los de 25 mm será de un mínimo de 660 kg/m3. - En los de 16 y 19 mm será de un mínimo de 690 kg/m3.</p> <p>3.- Resistencia a la flexión: - En los de 25 mm será de un mínimo de 120 kg/m3. - En los de 16 y 19 mm será de un mínimo de 150 kg/m3.</p> <p>4.- Resistencia al impacto: 15 pulgadas sin fractura (iso 458612-11)</p> <p>5.- Resistencia a la temperatura: 180° (iso 458612-8) y nema LDI-SC / LDI-2.03</p> <p>6.- Resistencia al agua hirviendo: o afectado (iso 458612-7)</p> <p>7.- Resistencia al manchado. Cantos de pvc en 2 y 1 mm. Los cantos de pvc son de alto impacto, tienen colores iguales en color, tono y beta a la melamina que protegen, salvo que se especifique otro color y están pegados con maquinaria de alta presión y en caliente con resina eva (ethylene vinyl acetate) a fin de garantizar el sellado de la cubierta y evitar que los líquidos derramados sobre esta lleguen hasta el aglomerado. Dada la importancia de una adecuada aplicación de los cantos, para la vida del mueble, el comprador puede reservarse el derecho de inspección de las instalaciones a fin de verificar los equipos con los que se aplican los cantos no autorizándose el uso de planchas y artefactos similares. Elementos de fijación entre los subsambles. Para garantizar la total rigidez de las partes del mueble, así como su rápido ensamble y desensamble sin dañar los materiales y sus acabados, el sistema de fijación entre subsambles es de acuerdo a las siguientes especificaciones: Insertos de bronce con uñas expandibles por bola de nylon para tornillos de 6 mm o 1/4" para tableros de 16 mm o superior. Tornillos galvanizados tipo minifix de 6 mm o 1/4 " ocultos. Candados de fijación tipo minifix en zinc negro y de tamaño de acuerdo a grueso del tablero, de manera que quede a nivel de superficie. Marca: VERSA Modelo: VGND-314 Garantía: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos</p>				
<p>Escritorio en L con pedestal de dos cajones, con las siguientes características y especificaciones:</p> <p>Descripción del conjunto. Conjunto de dos muebles compuesto de: Escritorio tipo grapa de 1.6 m. Lateral de 1.00 m. Con un pedestal (izq. O der.) Con un cajón papelerero más un cajón archivero. Cubiertas. Cubiertas en aglomerado de madera de 25mm. Con acabado en laminado plástico melaminico en las dos caras, color roble que está protegida en su perímetro expuesto con canto de pvc de 2 mm. Del mismo color que la cubierta pegado en caliente con resina EVA (ethylene vinyl acetate) a fin de garantizar el sellado de la cubierta y evitar que los líquidos derramados sobre esta lleguen hasta el</p>	10	Pieza	6,202.00	62,020.00

OPERADO CON RECURSOS
- 2017 -

FASP



<p>aglomerado. La cubierta en su cara inferior lleva una serie de insertos de zamac de 5/16" o en bronce de 1/4" para fijar las patas, recatos y cualquier otro elemento que deba conectarse. El aglomerado con resina melaminica, es de primera calidad con una resistencia minima al desgaste de 400 ciclos. Patas cableables en L. Las patas metálicas en L cableables con geometría de trineo, color gris aluminio con decoración de 8 cuadros, de 10 mm x 10 mm; en grupos de 4, resaltados en la tapa lateral, cuya función es poder pasar comoda y discretamente los cables del piso a los muebles. Las patas estarán fabricadas en lámina de acero de 0.9 mm; con una sección rectángulo - hexagonal de 24.5 cms x 5.3 cms rematan con dos trineos de 54.5 cms x 5.5 cms. El trineo inferior tiene funciones de estabilizador de la pata y lleva dos regatones de 39 mm. (1 1/2") con tuerca de 5/16" y el trineo superior es para proporcionar solidez en la fijación a la cubierta. Ambos trineos están troquelados y fabricados de una sola pieza y las puntas serán redondeadas. La fijación entre los elementos de la pata, así como pata a cubierta, es con tornillos allen de 1/4" de alta resistencia. La tapa para cablear formará un ducto oculto de 7.0 x 1.2 cms; que conectará en perforaciones inferior y superior de un tamaño mínimo de 5.0 x 3.0 cms. Que permitan pasar los cables comodamente y sin dañarlos. Adicionalmente, la pata en su cara interior, lleva 4 tuercas remachables tipo rivkle, de 1/4" para sujetar el recato metálico. La pata tiene un acabado de pintura epóxica horneada a 180°-200° c; que se aplicará sobre la lámina previamente desengrasada en caliente y fosfatizada para evitar la corrosión. Recato. Los dos recatos, para el escritorio y la credenza, son en melamina gris de 16 mm; sujetos a los extremos a las patas metálicas mediante sistema de tuerca minifix y a la cubierta mediante tornillos allen grado 5 a las patas y a la cubierta mediante tornillos de 1/4" en insertos expandibles de bronce (por ningún motivo pijas para madera). Cajonera. Archivero - tipo pedestal - con dos cajones, uno papelerero y uno archivero, mide 0.48 m. De frente x 0.40 m. De fondo y 0.70 m. De alto. Los frentes son de aglomerado de madera con acabado melaminico plástico dos caras en 16 mm. De grueso y canto de pvc 1 mm. Mismo color que melamina. Los costados del mueble son de aglomerado de madera de 19 mm. Con acabado melaminico plástico dos caras color gris oscuro y canto de pvc del mismo color y 1 mm. De grueso. El cajón papelerero es tamaño carta de 33.9 x 41.4 x 10.3 cms y el archivero mide 33.9 x 41.4 x 23.9 cms con rieles para suspender las carpetas. Los cajones están construidos en sus costados en aglomerado de madera con acabado melaminico (no papel pegado) y un grueso de 12 mm.</p>				
--	--	--	--	--

JERARDO CON RECURSOS

- 2017 -

FASP



<p>El cajón file lleva una corredera, de balines de acero, de extensión total para soportar cargas nominales de 45kg probadas sin mostrar fallas en un mínimo de 50,000 ciclos de abrir y cerrar. El cajón papelerero lleva corredera tipo europeo sobre ruedas y canaleta con pintura epóxica.</p> <p>Tableros de aglomerado de madera con melamina. Los tableros de aglomerado de madera tienen un acabado en resina melaminica, en las dos caras y están clasificados como "primera calidad" no aceptándose "segundas" y cumplen con las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Resistencia mínima al desgaste de 400 ciclos (solid surface wear resistance,-norma ala-ld3 test method y la iso 458612-6). 2.- Densidad de los tableros: <ul style="list-style-type: none"> - En los de 25 mm será de un mínimo de 660 kg/m3. - En los de 16 y 19 mm será de un mínimo de 690 kg/m3. 3.- Resistencia a la flexión: <ul style="list-style-type: none"> - En los de 25 mm será de un mínimo de 120 kg/m3. - En los de 16 y 19 mm será de un mínimo de 150 kg/m3. 4.- Resistencia al impacto: 15 pulgadas sin fractura (iso 458612-11) 5.- Resistencia a la temperatura: 180° (iso 458612-8) y nema LDI-SC / LDI-2.03 6.- Resistencia al agua hirviendo: o afectado (iso 458612-7) 7.- Resistencia al manchado. <p>Cantos de pvc en 2 y 1 mm.</p> <p>Los cantos de pvc son de alto impacto, tienen colores iguales en color, tono y beta a la melamina que protegen, salvo que se especifique otro color y están pegados con maquinaria de alta presión y en caliente con resina EVA (ethylene vinyl acetate) a fin de garantizar el sellado de la cubierta y evitar que los líquidos derramados sobre esta lleguen hasta el aglomerado.</p> <p>Dada la importancia de una adecuada aplicación de los cantos, para la vida del mueble, el comprador puede reservarse el derecho de inspección de las instalaciones a fin de verificar los equipos con los que se aplican los cantos no autorizándose el uso de planchas y artefactos similares.</p> <p>Elementos de fijación entre los subensambles.</p> <p>Para garantizar la total rigidez de las partes del mueble, así como su rápido ensamble y desensamble sin dañar los materiales y sus acabados, el sistema de fijación entre subensambles es de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <p>Insertos de bronce con uñas expandibles por bola de nylon para tornillos de 6 mm o 1/4" para tableros de 16 mm o superior.</p> <p>Tornillos galvanizados tipo minifix de 6 mm o 1/4 " ocultos.</p> <p>Candados de fijación tipo minifix en zinc negro y de tamaño de acuerdo a grueso del tablero, de manera que quede a nivel de superficie.</p> <p>Marca: Versa Modelo: VGND-314 Garantía: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos</p>	15	Pieza	427.00	6,405.00
<p>Sillas de espera, con las siguientes características y especificaciones:</p>				

OPERADO CON RECURSOS
- 2017 -

FASP



CONTRATO 142/2017

<p>Características: Fabricada en estructura de acero tubular ovalado de 5/8" x 1 1/8" en calibre 16 color negro. Acabado en pintura en polvo poliéster epóxico horneado texturizado en color negro mate corrugado. Sin brazos, respaldo y asiento moldeados en plástico de polipropileno alto impacto acabados en tela pliana, color rojo. Acojinamiento de asiento fabricado en espuma moldeada de 30 kgs/m3 en espesor de 5 cms y para el respaldo espuma slab de 27 kg/m3 con 3 cms, los cuales son diseñados para determinar las características ergonómicas. Base de 4 patas, con tapones ovalados de plástico. Medidas: 52 cms de frente por 55 cms de fondo. Altura del respaldo: 82 cms. Altura de asiento: 47 cms. Uso rudo.</p> <p>Marca: HOFER Modelo: BELLANCA Garantía: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos.</p>					
				Subtotal	\$182,283.00
				16% I.V.A.	\$29,165.28
				Total	\$211,448.28

OPERADO CON RECURSOS
- 2017 -

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto del contrato es de **\$211,448.28 M.N. (Son: Doscientos once mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.) I.V.A. incluido**, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes descritos en la cláusula primera, en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la entrega del anticipo correspondiente. "El Proveedor" previo a la entrega de los bienes, deberá notificar en un término de 5 días hábiles, la entrega de los mismos al área requirente.

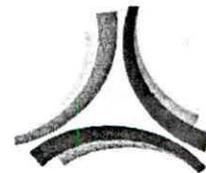
Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de diez días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: Los bienes objeto del presente contrato serán pagados mediante un anticipo de 50% y saldo contra entrega-recepción de los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la factura deberá contener la descripción completa de los bienes, señalando marcas, modelos y números de series. Las series podrán ser desglosadas en un anexo diferente a la factura, tratándose de la adquisición de bienes que para su funcionamiento requieran de otros bienes para su correcto desempeño, se deberán de adjuntar en el anexo de la factura, el desglose de cada uno de ellos con sus series correspondientes. En los casos en que se requiera un anexo de factura, este deberá ser emitido en hoja membretada, haciendo referencia a la fecha y número de factura,

FASP





CONTRATO 142/2017

nombre y firma de "El Proveedor" o representante legal incluyendo Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.), para la identificación plena en caso de futuros reclamos por garantías.

Séptima.- Para garantizar el anticipo y cumplimiento y vicios ocultos del contrato: "El Proveedor" otorgará garantía por el monto total del anticipo a recibir y por el 20% del monto total del presente instrumento contractual a través de pólizas de fianzas que deberán contener entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorgue:

A).- Que sean expedidas a favor del Gobierno del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes y servicios a satisfacción de "El Estado"; en tanto que la fianza de anticipo su vigencia será hasta la entrega total de los bienes y servicios a proveer, a satisfacción de "El Estado".

B).- Que garanticen la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.

C).- Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes y servicios contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que le sea imputable, obligándose a que las fianzas permanezcan vigentes hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad.

D).- Para ser canceladas las fianzas será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

E).- Que la institución afianzadora acepte expresamente e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

F).- Que las fianzas continuarán vigentes en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Octava.- Recepción de los bienes: La recepción será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, en las cantidades solicitadas, en el domicilio que ocupa las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, sita: en Avenida José López Portillo por Avenida Lázaro Cárdenas, sin número, colonia Laureles, C.P. 24096, o en los domicilios, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, en este caso a la servidora pública Lic. Emma Vanessa Valle Abreu, Subdirectora de Recursos Federales de la Secretaría de Seguridad Pública, o por personal que esta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

Décima primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima segunda.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.



CONTRATO 142/2017

Décima tercera.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos del contrato.

Décima cuarta.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" las garantías señaladas en el presente instrumento contractual.

Décima quinta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima séptima.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 02 de octubre de 2017.

Por "El Estado"


Ing. Gustavo Manuel Ortíz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"


C. José de Jesús Franco Córdova
Rep. Legal de Delgado y Compañía, S.A. de C.V.

Testigos


Licda. Denice Elizabeth Castro Córdova
Encargada de la Dirección de Recursos Materiales


Licda. Oyuki Guadalupe Canto Escobedo
Coordinadora de la Subdirección de Licitaciones y
Contratos

OPERADO CON RECURSOS
- 2017 -

FASP